

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

320**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 935 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo, Mútua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra don Ángel Mingo García, “Transportes Solera, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 23 de febrero de 2009.

Visto el estado de las presentes actuaciones, procédase al archivo de las mismas, salvo que las partes insten lo contrario en el término de tres días, previa notificación y nota en el libro de registro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes a través de correo certificado con acuse de recibo, y en el caso de ser infructuosa, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y/o edictos, advirtiéndoles que pueden solicitar su revisión ante su señoría ilustrísima en los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo y doy fe.—La secretaria (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Solera, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.940/10)